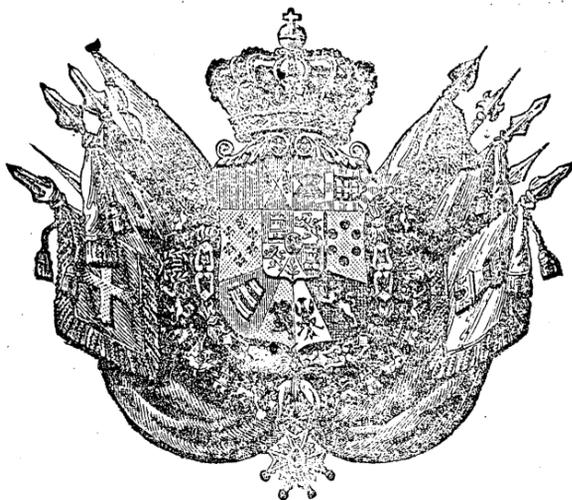


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

LA REINA GOBERNADORA

A LA NACION ESPAÑOLA.

Desde que por la enfermedad de mi augusto Esposo (Q. D. D. G.) empuñé interinamente las riendas del Gobierno, di pruebas de los sentimientos de mi corazón en favor de esta nación magnánima, enjugando las lágrimas de millares de familias, y anunciando con el olvido de las pasadas disensiones políticas una nueva era de reconciliación y de paz.

Muerto poco después mi augusto Esposo, y encargada de la Regencia del reino, no retardé un momento en ratificar mis benéficas miras é intenciones con muchos y saludables decretos, hasta que para asentar sobre bases sólidas y verdaderas la felicidad de los españoles, restablecí solemnemente las antiguas leyes fundamentales de la monarquía, en que están consignados juntamente los derechos del trono y los fueros y libertades de la nación, convocando las Cortes generales, que han sido en todas épocas el baluarte más firme de aquellos sagrados objetos.

En las circunstancias más críticas, en medio de una guerra civil, y de los estragos de una peste asoladora, abrí en persona las puertas del santuario de las leyes; y desde aquel memorable día, incesante ha sido mi anhelo, constantes mis afanes para presentar á las Cortes leyes encaminadas á la felicidad de los pueblos, reformas útiles, mejoras saludables; habiendo llevado á tal punto mi solícito anhelo en promover cuanto pueda contribuir al bien y prosperidad de la nación, que no vacilé en decretar que se llevase á efecto el método más amplio de elecciones que jamás había conocido la nación, á fin de que reunido uno y otro Estamento, y de acuerdo con la corona, se revisasen las leyes fundamentales del Estado, y se hiciese aun más íntima é indisoluble la unión del trono y de los pueblos.

Más cuando estos acaban de nombrar sus Diputados para que manifiesten en las Cortes las necesidades y los votos de la nación; cuando urge que esta se entere cumplidamente del uso que se haya hecho de sus recursos y sacrificios para suministrar lealmente los que exigen las atenciones del Estado, y la terminación de la guerra civil; cuando se cuenta ya por días la instalación de las Cortes revisoras, objeto de tantas esperanzas; una facción anárquica y desorganizadora intenta aprovecharse de las mismas calamidades de la patria para sobreponerse á la voluntad de la nación, arrogarse los derechos que solo competen á sus legítimos representantes, y ultrajar á la Magestad Real, pagando con la más negra ingratitud tantos y tan recientes beneficios.

Como encargada por las leyes de su custodia y defensa, como REINA Gobernadora del reino, y como tutora de mi augusta Hija Doña ISABEL II, por cuyos legítimos derechos están derramando su sangre millares de valientes, sabré cumplir los deberes que me imponen á un tiempo la defensa de las prerogativas de la corona y la de los derechos y bienestar de la nación;

y tan pronta como me he mostrado, y me mostraré siempre para atender á los verdaderos votos de la nación, expresado por sus órganos legítimos, tan firme y resuelta estoy á no consentir por ningún término, ni bajo ningún pretexto, que una minoría turbulenta, auxiliando de hecho al partido rebelde, usurpe falsamente la voz de la nación, para someterla á su yugo y humillar á la Magestad Real.

Para llevar á cabo mi propósito, no menos importante á la verdadera libertad que al decoro de la corona, cuento con el apoyo de la divina Providencia que nunca abandona á los Monarcas cuando defienden las leyes y se desvelan por el bien de los pueblos; con la lealtad de una nación generosa, que no puede alzarse nunca con la ingratitud y la rebeldía; con el esforzado ejército, que está sellando con su sangre la fidelidad á sus juramentos; con el influjo saludable de los ministros del santuario; de las clases más elevadas del Estado; con los Guardias nacionales del reino tan interesados en el mantenimiento del orden; con el honrado pueblo, fiel siempre á sus Monarcas; con todos los españoles, en fin, que aprecien lo que vale este nombre, y que no quieran verlo deshonorado á los ojos de las demás naciones.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En San Ildefonso á 4 de Agosto de 1836.

REAL DECRETO.

A consecuencia de hallarse alterada la tranquilidad pública, y amenazar desórdenes iguales á los acaecidos en otros puntos de la monarquía; oído el dictámen que para semejantes casos me tienen dado el Consejo de Gobierno y el de Ministros, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1.º La villa de Madrid quedará declarada en estado de sitio, y todas sus autoridades bajo el mando de la superior militar.

2.º Queda formada una comisión militar, que juzgará á los reos de sedición y á cuantos cometieren cualquiera clase de delitos hasta que cese el estado de sitio por nuevo Real decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—S. Ildefonso á 3 del mes de Agosto de 1836.—A. D. Francisco Javier de Izúriz, Presidente interino del Consejo de Ministros.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general del principado de Asturias desde Oviedo, con fecha 31 de Julio último, dice al Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. general D. Baldomero Espartero con fecha 29 del corriente me dice lo que sigue: Los enemigos, según las noticias que he adquirido á mi llegada á esta villa, pernoctaron hoy en Cangas, mañana probablemente lo verificarán en Salas, y pasado mañana 31 en Grado. Yo llego mañana á Muñías, y al siguiente al mismo Grado, para entrar en esa capital el día 1.º de Agosto. Desde Lugo y Otero he comunicado á V. S. la dirección que llevaban los rebeldes, y que yo continuaba sin cesar sobre ellos.

No creo que intenten ningún ataque formal sobre esa capital, porque retroceden en el mayor desaliento; pero si lo hicieren, es preciso que se defienda Oviedo á toda costa, pues marchó en su socorro con toda la velocidad posible, y será completa su derrota si llego á darles alcance. Cuento con que dará V. S. las disposiciones oportunas para que se me tengan prevenidas cuantas raciones de pan, carne y vino sean posibles. Trascriba V. S. esta comunicación al Gobierno, al capitán general y á los comandantes generales de Leon y Santander. Espero también que en la dirección que llevo, me dé V. S. frecuentes avisos.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E., advirtiéndole que la facción no ha traído la marcha que supone S. E., sino que desde Cangas se han dirigido al Puerto de Leitiriegos, según he tenido el honor de decir á V. E. en mi oficio de ayer. Supongo que el Excmo. Sr. general D. Baldomero Espartero no vendrá por esta capital, porque seguirá el movimiento del enemigo: yo marché esta tarde con una columna de 18 hombres por el camino real de Leon con el objeto de ponerme en comunicación con las tropas que se acerquen al enemigo y tomar parte en su persecución.

El comandante general de la provincia de Leon con fecha 2 del actual desde Valencia de D. Juan da parte de haber evacuado la capital con todas las autoridades de resultados de haberse presentado la vanguardia de la facción vizcaína en el puente de S. Marcos; que ha tomado esta dirección por no haberse atrevido á llegar á Oviedo, donde se hallaba el comandante general de Asturias decidido á defenderse; que opina que el enemigo no podrá permanecer en Leon sino aquel día, en atención á asegurarse que el general Espartero le sigue muy de cerca; que ínterin con la Guardia nacional que ha podido reunir le hostilizará en lo posible, evitando que sus partidas sueltas recorran los pueblos de las cercanías.

El capitán general de Castilla la Vieja en 2 del actual desde Ceruelos de Cervera manifiesta, que hallándose en el día anterior el enemigo en Quintanar de la Sierra, había decidido su movimiento sobre Salas de los Infantes; mas al emprenderlo, recibió un aviso de que se había trasladado á Silos; y como esta variación podía encubrir entre varios proyectos el de prepararle una emboscada en su marcha primitiva, le hizo detener la que había emprendido y tomar posición, hasta indagar cual fuese la verdadera intención del enemigo para obrar en consecuencia de ella. Pero sabedor al poco tiempo de que el enemigo se había dirigido á Contreras y pedido raciones en Covarrubias, se decidió á marchar á Lerma con objeto de cubrirla y de impedirle el paso del camino real. Dando conocimiento de todo al brigadier Buerens para que cubriese á Peñaranda y S. Esteban de Gormaz.

El comandante de armas de Salas de los Infantes participa al mismo capitán general que en la tarde anterior fue circundada por los enemigos la fortificación de aquel punto, intimándole que se rindiera, á cuya intimación dió aquel comandante la contestación que merecía, propia de un militar que conoce sus deberes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva York 25 de Junio.

Brasil. Por los periódicos de Rio Janeiro que acabamos de recibir, y que alcanzan hasta el 7 de Mayo, vemos que la apertura de las sesiones del Congreso general se efectuó el día 3 del mismo, con cuyo motivo el Regente del imperio que asistió á la ceremonia pronunció el siguiente discurso.

» Augustos y dignos Representantes de la nación.

» El 3 de Mayo es un día de esperanza para el Brasil. Si los brasileños han llevado con resignación todos los males que nos afligen; si el Gobierno imperial ha luchado constantemente con las muchas dificultades que le han imposibilitado proteger á los apacibles habitantes y hombres honrados, ó valerse de los inmensos recursos con que nos ha favorecido la naturaleza para realizar el crédito y grandeza de la nación brasileña por medio de la estabilidad de nuestras instituciones, la paz, la tranquilidad, la seguridad de sus ciudadanos y el desarrollo progresivo de su industria, aun queda la esperanza lisonjera de que el talento y patriotismo de los Representantes de la nación adoptarán las medidas que exigen las circunstan-

cias, ya satisfaciendo á las urgentes necesidades de la naci6n, ya removiendo los abusos antiguos y moderados que se han introducido en varios ramos de la administraci6n p6blica. En esta atenci6n yo me congratulo con toda la naci6n de la perspectiva que nos presenta esta reuni6n de sus augustos y dignos Representantes.

«Tengo la satisfacci6n de participaros que continuamos cultivando las mas amistosas relaciones con nuestros aliados, y que no hay apariencia de que se altere la amistad que nos liga con ellos; pues que no he cesado de recibir pruebas de su estimaci6n y respeto, asi como del vivo interes que toman en la conservaci6n del trono del Sr. D. Pedro II, en cuyo ilustre nombre estoy gobernando el imperio en virtud de los votos de la naci6n.

«No puedo ocultaros que su Santidad, despues de dos a6os de r6ciprocas explicaciones, se ha negado á aprobar el nombramiento imperial del obispo que fue elegido para esta di6cesis. El Gobierno tiene la ley y la justicia de su lado; pero su Santidad obedece á lo que le dicta la conciencia. Despues de esta decisi6n el Gobierno hubiera temido ver su honor comprometido al hacer cualquiera concesion á la silla apost6lica, no obstante la obediencia y respeto que se debe á la cabeza de la Iglesia cat6lica.

«En vosotros est6 el aliviar á los cat6licos del Brasil de las dificultades, y á veces imposibilidades que los rodean de tener que pedir al extranjero aquella ayuda que no se les negaria en el pais. Es tan santa nuestra religion, tan bien ordenado su sistema de gobierno eclesi6stico, y tan compatible con cualquiera forma de Gobierno civil, que se puede f6cilmente modificar su disciplina, acomod6ndola á los intereses de la naci6n sin comprometer los puntos esenciales de religion. A pesar de esta diferencia con el Padre Santo no se han interrumpido las relaciones amistosas con la corte de Roma, y el Brasil est6 en paz con el mundo entero.

«Quisiera poder decir otro tanto con respecto á nuestra situaci6n interior. No se han recibido recientes avisos de Par6; pero con la fuerza que se ha reunido y las medidas que ha tomado el Gobierno, es muy probable que si á estas fechas la provincia y el imperio no han recobrado ya á Belen, se recobrar6 muy pronto por medio de alguna transacci6n, 6 por la fuerza.

«La revoluci6n de Porto Alegre fue tan r6pida que en muy pocos dias se propag6 por toda la provincia. El bien del Estado exigi6 que se adoptasen medidas conciliatorias; y hasta cierto punto estas han hecho que no se multiplicasen los actos de ferocidad tan comunes en revueltas semejantes. El Gobierno ha hecho saber á los sediciosos que no quiere sacrificar á los pueblos del Brasil en una guerra, sino darles tiempo para que reflexionen; pero si con todo esto perseverasen en la rebeli6n, se emplear6n todos los recursos del Estado para reducirlos á la obediencia, porque no se puede permitir que se quebrante la integridad del imperio, ni que se d6 un ejemplo que imitado por otras provincias acarrear6 funestas consecuencias.

«Augustos y dignos Representantes de la naci6n. El poco respeto y obediencia que se ha manifestado para con las autoridades, y la impunidad con que se cometen los delitos, ha dado motivo á repetidas quejas y clamores en todo el imperio. Esta es una gangrena que ha atacado desgraciadamente al cuerpo pol6tico, y la naci6n espera que adoptareis las medidas conducentes para cortar este torrente de males. Nuestras instituciones estan vacilando, y los ciudadanos no viven de temor 6 incertidumbre. El Gobierno pierde el tiempo en amonestaciones in6tiles, y si ha de ser responsable de los abusos y omisiones, dadle leyes adaptadas á las urgentes circunstancias del pueblo, y fuerza para que haga que se respete la voluntad de la naci6n. Un volcan de anarquía est6 amenazando tragarse al imperio: aplicad, pues, á tiempo el remedio.

«Nuestro comercio prospera porque se van aumentando nuestras producciones, y los recursos del erario bastan para atender á los gastos corrientes. El Gobierno anhela por promover la agricultura, reanimar la industria, proteger la introducci6n de las artes y de los conocimientos generales.

«El ej6rcito necesita una nueva organizaci6n, como tambien que se haga mas eficaz su disciplina, que es lo que le da valor y vida. La marina estar6 muy pronto en estado de hacer mayores servicios á la naci6n.

«Augustos y dignos Representantes. Los pueblos del Brasil necesitan un sistema de educaci6n nacional, sin el cual nunca se pondr6n de acuerdo sobre varios puntos vitalmente necesarios para el bienestar de la sociedad. Si un Gobierno representativo exige que la mayoría decida los asuntos mas importantes de la naci6n, tambien se requiere que el mayor n6mero de los ciudadanos se hallen poseidos de principios rectos.

«La moral, que es el origen del 6rden, debe ser mas estrictamente inculcada para que sirva de apoyo á la ley, de gui6 á las conciencias, y de firme garantía á la prosperidad de los pueblos. Se6ores: sin la educaci6n y sin el freno de la moral es imposible llegar á un estado de alta civilizaci6n.

«Las legislaturas de los Estados han producido el efecto deseado. Despojados de intereses personales y de pasiones, tenéis en vuestras manos los medios necesarios para promover el bienestar de las provincias. Es innegable que se cometen excesos que podeis enmendar, y que existen abusos, que si no se corrigen actualmente, ir6n en tal aumento, que en lo sucesivo ser6 imposible verificarlo.

«Los Ministros y Secretarios de Estado os dar6n cuenta de los negocios de sus respectivos departamentos, y os expondr6n circunstanciadamente del estado y las necesidades de la naci6n, indic6ndos las medidas que convenidr6 adoptar para remediarlas, con arreglo á lo que la experiencia nos tiene demostrado. A vuestro sano juicio le toca buscar los remedios mas eficaces, y la naci6n tiene derecho á esperarlos todo de vuestro patriotismo. Por mi

parte permanecer6 en el puesto que me ha confiado la naci6n, fiel al juramento que prest6 á presencia vuestra.

«Se abre la sesi6n.

«Firmado.—Diego Antonio Feijoo, Regente.
(N. de A. M.)

POLONIA.

Hiltze 7 de Julio.

Diez y ocho nobles j6venes polacos del palatinado de Lublin han sido arrestados de 6rden del comandante militar residente en la ciudad de aquel nombre en la 6ltima feria de Lentchua. Muchos ciudadanos polacos y oficiales rusos han hecho conocimiento y brindado en un banquete por la Polonia, por la Rusia, y por la libertad comun. Esta manera de fraternizar las dos naciones desagrad6 al Gobierno. Los oficiales rusos fueron arrestados, y desaparecieron sin que se supiese lo que les habia sucedido. Los ciudadanos han sido conducidos á la c6rcel de Lublin, y se han hecho pesquisas en sus respectivas casas para averiguar si mantenian correspondencia con los emigrados. Las autoridades rusas ven en estos brindis una pretendida conspiraci6n. El Príncipe Paskewitz habia mandado que le diesen cuenta del asunto que se juzgar6 despues de su vuelta de Kiow, adonde pasa á reunirse al Emperador, sin duda con intenci6n de tomar medidas para impedir que fraternicen los rusos con los polacos. El cuerpo de caballería del general Geismar, marcha á Doubro, ciudad de Volhynia, donde debe formar un campo militar con la infantería y la caballería del cuerpo lituano.

En Cracovia se est6 terminando la formaci6n de la Milicia urbana, las tropas austriacas deben abandonar muy pronto la ciudad, de la cual todos los emigrados han sido expulsados, y donde se ha restablecido el 6rden del modo que lo entienden las tres Potencias protectoras.

(Merc. de Souabe.)

NORUEGA.

Christiania 11 de Julio.

Habiendo sabido el Storthing en su sesi6n del 7 que debia quedar disuelto al dia siguiente, ha adoptado un proyecto de exposici6n al Rey, y el Odilsting ha resuelto por unanimidad acusar al ministro de Estado Lovrenskjold ante la C6mara Real. Esta C6mara se ha constituido hoy. Se reconviene á este ministro de no haber protestado contra la disoluci6n, cuando los otros dos consejeros de Estado presentes en Stokholm han manifestado su oposici6n á ella. El Storthing ha quedado disuelto el 8 á medio dia con las acostumbradas ceremonias. (Boersenhalle.)

BAVIERA.

Munich 17 de Julio.

Se ha notificado á los redactores de peri6dicos un rescripto ministerial de 23 del mes 6ltimo en virtud de una decisi6n de la Dieta orden6ndoles que en sus relatos y noticias concernientes á las deliberaciones parlamentarias de los demas Estados de la Confederaci6n expresen las fuentes, es decir, los documentos 6 actos p6blicos del Estado respectivo de donde hayan tomado tales datos y noticias.

(Merc. de Souabe.)

—De Marsenbad (Austria) escriben con fecha 30 de Junio lo que sigue:

Ayer por la noche llegaron á esta, bajo los nombres de conde de Misolongi y condesa de Witelsbach, el Rey Othon y su madre. El Rey vino acompa6ado del mariscal conde Saporta y de sus dos ayudantes de campo Miaulis y Mauromichalis. La comitiva de la Reina se compone del gran maestre de ceremonias el conde de Sandizell y la gran dama de palacio. El Rey Othon habita en Kongsvarth, propio del Príncipe de Metternich, y la Reina madre en la casa de correos. La presencia de estos ilustres hu6spedes comunica ahora un aspecto muy animado á Marsenbad. (G. d' Augsburg.)

AUSTRIA.

Viena 11 de Julio.

El mariscal Marmont acaba de llegar aqui despues de una ausencia de algunos a6os.

—S. M. el Rey de Nápoles no saldrá de aqui hasta el 27.

—La partida del Príncipe Pablo Esterhazy para Londres se ha suspendido temporalmente. Antes de ponerse en camino, piensa el Príncipe visitar sus dominios en Hungría. Por otra parte se cree que este diplomático no se apresurará á ir á ocupar su puesto en tanto que se prolongue el extraño viaje de sir F. Lamb que se espera aqui hace largo tiempo. (Gacet. d' Augsburg.)

GRAN BRETAÑA.

L6ndres 22 de Julio.

El *Courier* anuncia que en el momento que entraba en prensa, los miembros ministeriales de la C6mara de los Comunes convocados por lord J. Russell, estaban reunidos en el ministerio de negocios extranjeros y deliberaban acerca del bill relativo á la iglesia del Estado, que se debe discutir esta noche. En aquella reuni6n han declarado querer combatir el bill MM. Hume, Tom6s Dancombe, Buller y algunos otros Diputados. Mr. O'Connell y

Sir Roberto Peel han prometido por el contrario auxiliar al ministerio para hacer adoptar el bill de que se trata. (Sun.)

—Proclama del Schah de Persia relativa á las relaciones comerciales entre este imperio y la Gran Bretaña.

«Como las relaciones de buena inteligencia y amistad entre los poderosos y honorables Gobiernos de Persia y de Inglaterra estan fijados en la base mas perfecta y mas s6lida, y como place al sublime car6cter de S. M. que esta buena inteligencia y amistad se aumente todos los dias y que resulte en ventaja mutua; queremos en este a6o de buen agüero y para el porvenir, en virtud de la presente declaraci6n, que los negociantes de la naci6n británica que trasporten sus mercancías por el territorio persa, gocen en plena seguridad y confianza del permiso de pagar por sus propias mercancías á los oficiales del Gobierno los mismos derechos que los que pagan los negociantes rusos. Dado el mes de Moahurrim egira 1252.—Es copia.—Ellis.»

(Courier.)

FRANCIA.

Paris 25 de Julio.

Ya anunciamos que se habia comunicado en sesi6n secreta de la Dieta federativa una nota de las cinco Potencias relativa á los refugiados pol6ticos en Suiza transmitida por el embajador de Francia. Vamos á referir la importante discusi6n á que di6 lugar este negocio en la sesi6n del 20 de Julio. La mayoría de los cantones apareci6 dispuesta á tomar en consideraci6n las peticiones de la Francia y de sus aliados. La adhesi6n de Berna es tanto mas notable, cuanto este cant6n, en el dia *vorort*, habia figurado por mucho tiempo entre los mas violentos enemigos de la política, á la que le han hecho volver la fuerza de los sucesos y las lecciones de la experiencia.

Empez6 la sesi6n por la lectura del concordato que proponia Zurich, 6 por mejor decir de los puntos que debian servir de bases á un concordato que establezca reglas uniformes concernientes al derecho de asilo, á la legitimidad de los refugiados pol6ticos, y á las disposiciones de policia que deben tomarse respecto á aquellos mismos refugiados que no mereciesen gozar de tal derecho. Segun dicho proyecto no podían los Gobiernos suizos conceder la naturalizaci6n á los extranjeros sino con ciertas condiciones.

Uri pide que se lea de nuevo en p6blico la nota diplomática leida el dia anterior en sesi6n secreta. Se empeña una discusi6n sobre saber si ha de tratarse del concordato de Zurich y la nota de Francia simultáneamente, 6 si han de discutirse por separado, y en este caso á cuál ha de darse la preferencia. Catorce Estados y medio deciden que el concordato debe ser el primer punto que se agite. Los seis Estados y medio que hubieran querido que la discusi6n de la nota precediera á la del concordato, son: Uri, Unterwald, Schaffhouse, Valais, Neufchatel, Schwytz y Y Bale-Ville.

Concordato.

Zurich (Hegetschweiler) explica los motivos que le han movido á proponer este concordato, y dice que su causa es el abuso del derecho de asilo de parte de los refugiados extranjeros. Zurich ha conservado siempre este derecho, acogiendo á los refugiados pol6ticos, bajo condici6n de que no alterasen la tranquilidad de los Estados vecinos, y que se sometiesen á las leyes del pais. Se han violado estas condiciones, aun despues de la expedici6n de Saboya: se han descubierto nuevos manejos: se han averiguado asociaciones secretas; y en fin, se ha cometido un asesinato misterioso. Esta circunstancia ha producido una gran irritaci6n en el pueblo suizo, que no est6 acostumbrado á tales crímenes. La justicia ha hecho cuanto podia; pero no ha podido descubrir todavía á los agresores. No bien se hubo consumado este crimen, cuando el Gobierno tuvo aviso de otras maquinaciones que constituían una nueva violaci6n del derecho de asilo. Se hizo preso al llamado baron Eib, que se averigu6 ser un judío, falsificador de documentos; y en los papeles encontrados en su casa, se han encontrado planes para una invasi6n en un Estado extranjero, y el de una organizaci6n completa de la sociedad titulada *la joven Alemania*. Los estatutos de ella eran muy rígidamente. Todos sus miembros debian estar armados, y el no ejecutar las 6rdenes de la comisi6n eran, asi como la traici6n, delito de muerte. El Gobierno apres6 á cuantos individuos pudo descubrir de esta sociedad, y levant6 sumarias, que se siguen con la mayor actividad. Se ech6 fuera de las fronteras de la Suiza á muchos extranjeros; pero toda la energía con que se ha procedido en este negocio, no ha dejado por eso de hacer patente la insuficiencia de las disposiciones actuales de policia; y esto ha promovido la idea de proponer un reglamento uniforme para toda la Confederaci6n acerca de la admisi6n en lo porvenir de los refugiados extranjeros. La base del proyecto que se os ha presentado mantiene el derecho de asilo en favor de los refugiados tranquilos, y no puede menos de serles ventajoso, siendo superfluo insistir mas sobre la conveniencia y utilidad del concordato. Sin duda ninguna que no se ha dado instrucci6n alguna á las diputaciones; pero podr6n convenir en las bases. Por lo demas, el mismo Diputado desea que el proyecto presentado pase al ex6men de una comisi6n que la Dieta nombre.

Uri quisiera que se ilustrase cuanto mas se pueda el negocio de los refugiados. Cree que el concordato propuesto no basta para satisfacer á los deberes que tiene que cumplir la Confederaci6n para con las Potencias extranjeras. Schwytz y Unterwald son de la misma opini6n; Glaris, Zug y Fribourg votan por el envió á una comisi6n para la comunicaci6n de los documentos. Soleure es de dicramen que si se quieren ejecutar las 6rdenes contra los refugia-

dos, un concordato al que no puedan adherirse todos los Estados será una decisión ilusoria y un acto incompleto.

Bale-Campagne no puede ser de este dictamen, ni cree que lo que pertenece á medidas de policía éntre en las atribuciones del pacto y de la Dieta. El Diputado recuerda con este motivo las conclusiones de 1823 que nunca han obtenido completa ejecución.

Bale-Villie piensa que la patria se encuentra en una mala posición por la renovación de escenas que se había prometido prevenir, á causa de no haberse ejecutado las disposiciones tomadas por la Dieta; la patria está en peligro, porque los Estados vecinos podrían buscar otros medios de asegurar la tranquilidad que no queremos concederles. No nos engañemos sobre el estado de nuestras fuerzas: no podemos resistir, porque el derecho no está de nuestra parte. Perdemos hasta la posición honrosa que nos han legado nuestros antecesores; y no le parece que baste la propuesta de Zurich, pues solo atiende á lo porvenir, y nada determina para lo presente. Basilea interior pide que la comisión que se nombre tome en consideración los puntos siguientes: la Dieta debe declarar que se adhiera á los votos emitidos por el Vorort en su última circular; los Estados comprometerse á ponerlos en ejecución; el Vorort cuidará de su ejecución, y la Dieta le dará los poderes convenientes al efecto. El Vorort dará en seguida un informe, durante la presente Dieta, sobre el Estado del asunto, y esta tomará disposiciones para en adelante.

Schaffhouse recuerda que en 1823 fue un punto difícil de resolverse el de la cuestión de forma. No pudo decretarse nada, y todo se limitó á una invitación dirigida á todos los Estados. Esta cuestión merece llamar toda la atención de la comisión.

Saint Gall (Baumgartner) se ha presentado en la Dieta con las manos vacías en cuanto al negocio que se discute: se promete salir del mismo modo, y no renunciará á sus principios ni en favor de la Dieta ni por complacer á los extranjeros. Si los Gobiernos no se dejasen llevar á todos lados, nada de lo que se verifica hoy sucedería. Ahora se hallan confusos, pero no por eso debe exagerarse el peligro. Un concordato no sería mas que de una utilidad secundaria: no haría mas que detener fuera de nuestras fronteras á todo extranjero algo tímido y escrupuloso, pues después de franquear el límite del suelo helvético, ¿quién podría asegurarle de que no estaría expuesto á denuncias calumnias, y cómo podría sustraerse á las consecuencias de estas denuncias? Además un concordato es completamente inútil para los cantones que quieren cumplir sus deberes, y es ilusorio para los que no tengan esta intención. Que Zurich envíe á todos los Estados una exposición fiel de los hechos, que dé aviso á la policía de los demás cantones: para esto no se necesita un concordato. Siempre es peligroso y dañoso dejarse llevar por impresiones del momento; una obra concebida así apresuradamente, se aniquila prontamente por sí misma. ¿Qué se nos pone en el día á nuestra vista? Un proceso y una nota: para el uno hay penas; la otra exige prudencia.

La conservación de una buena policía está de tal modo subordinada á las circunstancias individuales de cada canton, que es inútil querer asegurarla con medidas generales: es preciso que cada canton ponga en ella su esmero particular. Pero se va mas lejos: se habla de *conclusum*, y esto es muy fuerte. Ni aun en 1823 se pensó en un *conclusum*, aunque en la Dieta de aquel año se hallaban los fundadores del pacto. No queda mas que la forma de una invitación. Ahora bien, ¿cuál es la opinión general sobre las decisiones tomadas en 1829? Fue preciso en 1829 abolirlas como contrarias á la independencia de la Suiza, y en el día, es decir, siete años después, ¿se puede restablecer lo que solo nos ha acarreado el desprecio? Se han devuelto á los cantones todos sus derechos: ¿qué mas se quiere? Si los cantones no tienen en su mente sus deberes, ¿qué sirven los concordatos? ¿para qué son las mismas *conclusiones*?

No, lo que se pretende no es de la competencia de la Dieta. La diputación de St. Gall no podrá de modo alguno adherir al concordato propuesto, y de consiguiente no votará por una comisión.

Vaud votará ante todas cosas por una comisión atendida á que una materia tan difícil merece ser examinada por todas sus fases: Su canton ha respetado siempre y conservado el derecho de asilo: en cuanto á la expedición de Saboya no estuvo en su mano evitarla. No expulsó ningún extranjero sino por hechos comprobados; jamás por simples sospechas. Es sensible que Zurich no haya presentado antes su concordato, pues hubiera servido de respuesta á la nota.

Neufchatel ha quedado defraudado de sus esperanzas respecto al concordato de Zurich: la diputación creía que este Estado propondría medidas efectivas y de tal naturaleza que correspondiesen á las presentes circunstancias: no ha sido así, pues Zurich se limita á presentar la forma de un concordato. Es como si en el momento de un fuego se pensase en formar una sociedad de seguros contra incendios. Por lo mismo es preciso hacer otra cosa mejor: es preciso referir las decisiones que se toman á un origen respetable, á la última circular directorial. La diputación propone que la comisión nombrada se ocupe de afirmar en el mas corto término posible los medios de ejecutar la circular del 22 de Junio que previene el inmediato arresto y la extradición del territorio suizo para los refugiados que hayan tomado parte en expediciones contra los Estados vecinos, y para todos aquellos que comprometan á la Suiza mezclándose en sus asuntos interiores ó urdiendo tramas contra el extranjero. Solo adoptando estas medidas es como la Dieta puede responder como se debe á la nota.

Ginebra dice que la opinión de su Gobierno ha sido siempre que es preciso conformarse con el derecho internacional, excluyendo del derecho de asilo á los que abu-

een de él. Está persuadido de que todo lo que se concilie con el honor y la independencia de la Confederación y con la soberanía cantonal será admitido con ansia por el Gobierno de Ginebra.

Berna declara que se ha dejado dormir el decreto de 1834 con la esperanza de que los refugiados permanecerían tranquilos por gratitud. Esta esperanza ha salido fallida y de un modo hasta repugnante. Las revelaciones hechas por Zurich han motivado la última circular directorial. Entre tanto las Potencias extranjeras, instruidas de lo que pasa, no están satisfechas, y piden garantías para el cumplimiento de los deberes internacionales. No podemos negarlas: y además no ofenden nuestra independencia. El Diputado cree que es necesario algo mas que la adhesión á un concordato, y estima que la Dieta tiene derecho de ir mas allá, en virtud del artículo 8.º del pacto federal.

Votacion.

1.º Se quiere nombrar una comisión encargada de examinar el concordato propuesto por Zurich y las proposiciones hechas en el curso de la discusión. Uri, Unterwald, Lleure, Schafousa, Argovia, Valais, Ginebra, Neufchatel, Vaud, Thurgovia, Grisones, Appenzel, Friburgo, Schwytz, Berna y Basilea-la-ciudad (15½ Estados).

2.º Que no haya comisión. St. Gall.

3.º Que la comisión solo se ocupe del concordato propuesto Zurich, Zug, St. Gall, Argovia, Glaris, Lucerna y Basilea-la-ciudad (6½ Estados).

Después se entra en el examen de la nota de las Potencias y se pide generalmente que se pase á la misma comisión. Uri, Schwytz, Unterwald, Glares, Zug y Friburgo insisten en que se comunicasen todas las piezas relativas al asunto, ya que no á la Dieta, por lo menos á la comisión.

Soleure querría al contrario, que la nota no fuese devuelta á la comisión: esta presentará un concordato con el que se responderá.

Basilea-la-campaña cree que está en la dignidad de la Dieta no responder á una nota que no viene dirigida á ella: todo lo que podrá hacerse es dar instrucciones al Directorio (Vorort).

St. Gall dice que cuando se considera la circular del Directorio y la petición dirigida por este á la Francia para que facilite paso á los refugiados, no es permitido dudar de la buena voluntad de la Suiza; por consiguiente sería bien extraño se cediese á la pretension de aquella Potencia para obtener una respuesta categórica y perentoria. Es muy sensible que la nota venga en un tono y contenga insinuaciones que á lo mas eran propias de una circular dirigida á un prefecto. Si se quisiese hablar de las calamidades que por espacio de 83 años ha derramado la Francia en la Suiza, si se quisiesen recordar las trabas puestas por dicha Potencia á nuestro comercio, su indecisión en terminar honoríficamente la miserable controversia relativa al valle de Dappes y otros puntos, ciertamente sería la enumeración larga, y justificaria ampliamente la desaprobación que merece el tono de la nota. No: no puede concederse todo lo que en ella se pide. Se ha permitido, con este motivo, recordar el dictamen que la misma Berna emitió en 1834 cuando sostuvo que el asunto de entonces era meramente cantonal, y que los cantones debían reservarse el derecho de apreciarlo en lo que valía.

No hubo de modo alguno el asentimiento que hoy parece se quiere hacer creer; la nota del 24 de Junio no fue adoptada por los Estados de Berna, Lucerna, St. Gall, Thurgovia, Argovia y Basilea-la-campaña. En el día St. Gall no imitará á otros cantones volviéndose atrás. Recuérdense las protestas de Berna y Lucerna marcadas con tal energía que costó trabajo admitirlas. Ahora bien; desde 1834 acá el derecho y el deber de la Confederación no ha cambiado; únicamente el aire sopla de otra parte del globo. Puede por lo tanto responderse cortesmente á la nota; puede darse gracias por el paso concedido; pero al mismo tiempo debe declararse que la alianza federativa es de tal naturaleza que no puede exigirse en particular á los cantones nada de cuanto las Potencias piden. En todos los casos la nota debe discutirse y redactarse aquí.

Argovia opinaria que se pusiese la nota *adapta* si no la detuviesen otras consideraciones. En todo caso, el Diputado propone que si se quiere tomar en consideración se dé una respuesta leal, franca y firme.

Vaud se explica en el mismo sentido que Schafousa. Neufchatel encuentra la nota enteramente fundada. «En efecto hay dudas acerca de la realidad de los hechos que contiene ó de los principios que enuncia? No: los Mazzini, Ruffini, Haro-Haring, Rauschenplatt y otros están todavía en Suiza, á pesar de la decisión de 1834. En cuanto á los principios son incontestables. Se dice que la Dieta no debe responder á una nota que no la viene dirigida. Abramos el pacto federal y hallaremos en él que el Directorio maneja los asuntos de la Suiza en ausencia de la Dieta. Como la Dieta está reunida, es claro que todo el poder del Directorio cesa. La historia de la Suiza no nos muestra de modo alguno que jamás se haya entendido el derecho de asilo en los términos que en el día se quiere considerar. Los antiguos tratados con Francia prueban lo contrario. Así, pues, la nota es enteramente fundada: y cosa notable, ha obtenido la adhesión de la Inglaterra, país donde el derecho de asilo es lo mas liberalmente posible ejercido.

Ginebra halla inútil hablar de los grandes pesares y sentimientos que excita la nota, mediante á haberse atraído los cantones por sí mismos. Vota por que se pase á la comisión.

Berna dice que la Dieta reemplaza al Directorio. La nota se expresa en un lenguaje severo, pero justo. Esta vez es toda la Europa la que habla á la Suiza. La Francia no es mas que el órgano por donde se ve el modo de pensar

de la Prusia, la Rusia, la Inglaterra, el Austria y la Cerdeña.

Lucerna insiste en que antes de pasar á la votación, indague la comisión hasta qué punto son fundadas las acusaciones formuladas en la nota sobre la no ejecución de las resoluciones tomadas en Zurich.

Votacion.

1.º Por la proposición de Argovia de suspender toda decisión sobre la nota hasta que la comisión haya presentado su informe acerca del concordato: Soleure y Argovia.

2.º ¿Pasará la nota á una comisión? Zurich, Uri, Unterwald, Zug, Valais, Ginebra, Neufchatel, Vaud, Grisones, Appenzel, Friburgo, Glaris, Schwytz, Lucerna, Berna, Basilea-la-ciudad y Thurgovia votan por la afirmativa (16½ Estados). Por la negativa, St. Gall, Argovia, Schafousa y Basilea-la-campaña se refieren á este voto.

3.º ¿Se enviarán ambos asuntos á una misma comisión? Adoptado por 18 Estados. ¿Se creará una comisión diversa para cada uno? Votan por este extremo Soleure, Saint Gall y Argovia.

4.º ¿La comisión de estado tiene por sí el mandato general de examinar lo que debe hacerse? Votan por la afirmativa Uri, Unterwald, Zug, Valais, Ginebra, Neufchatel, Vaud, Friburgo, Glaris, Basilea-la-ciudad, Schwytz, Lucerna, Berna y Grisones (19½ Estados.)

5.º ¿El protocolo de la presente sesión se remitirá á todas las diputaciones, así como las actas para que lleguen á manos de los Gobiernos cantonales? No hubo objeción alguna.

La comisión se nombrará mañana. Antes de levantar la sesión, leyó el presidente la respuesta del Rey de los franceses al Directorio por la misiva que se envió con motivo de la tentativa de asesinato cometida contra su persona. (*Journal des Débats.*)

—En diversos periódicos de Atenas que acabamos de recibir se lee lo que sigue:

El Gobierno se felicita de tener en las cercanías de esta ciudad un puerto de tan grande comodidad como el del Pireo. Aquel sitio le ha parecido muy conveniente para fundar en él una ciudad comercial, cuya prosperidad no puede menos de hacerse floreciente.

La administración se ha apresurado en consecuencia á ofrecer muchas condiciones ventajosas á los que quieran construir habitaciones en aquel punto. Estas ofertas, unidas á lo delicioso de la posición y á las ventajas comerciales, han dado ya en algun modo al Pireo el aspecto de una ciudad compuesta de casas elegantes; para apresurar la creación de aquella ciudad, ha hecho el Gobierno de modo que una colonia de sciotas, griegos célebres por su industria comercial, se establezca allí. Esta disposición es tanto mas sabia, cuanto que el puerto de Sira, ya en decadencia, no puede satisfacer los deseos de los numerosos negociantes que se han fijado en aquel punto. El Pireo vendrá á ser muy pronto, sobre todo á favor de la navegación de vapor, el centro de las relaciones comerciales con la Europa y el Asia. Parece que el ejemplo de los sciotas tendrá imitadores; porque sabemos que los hidriotas y los ipsariotas se han dirigido al Gobierno, no esperando otra cosa para establecerse en el Pireo que una respuesta favorable á sus diversas peticiones. (*La Paix.*)

—Escriben de Berlin fecha 15 de Julio:

El atentado contra la vida del Rey de los franceses ha deshecho el proyecto de viaje á Francia de dos de nuestros Principes, segun se dice: piensan que no es en modo alguno conveniente elegir para el efecto un tiempo en que los espíritus están todavía animados de tal efervescencia política, que hay individuos que no titubean para honrar de su opinión fanática en coger la palma del martirio.

(*Idem.*)

—Se discute muy detenidamente en Berlin la adopción de un sistema de deportación que comprenderá á todos los reos pertinaces, ó á todos los individuos á los cuales se hubiesen impuesto castigos muy largos. Se piensa que la ejecución de este plan tendrá principio en el verano actual, ya ha recibido un funcionario público la orden de trasladarse á Hamburgo para entablar negociaciones sobre este asunto con la sociedad agrícola de Botany-Bay. (*Idem.*)

—El Príncipe Talleirand ha llegado ayer á Paris en muy buena salud. El ilustre diplomático se ha repuesto enteramente de una indisposición accidental que había alarmado á su familia. Los diarios de la tarde anuncian que ha sido recibido inmediatamente por el Rey en Neuilly, y que ha vuelto de allí á Paris con S. M. (*Constitutionnel.*)

—Acaba de llegar á Wurtzbourg (Baviera) un inglés que se propone comprar 1500 zorros vivos para trasportarlos á Inglaterra. Se dice que es un comisionado de los cazadores de su patria. (*Courier allemand.*)

—Algunos periódicos afirman que el Ministro del Rey, en Berlin, ha asistido el 15 de Junio al aniversario de la batalla de Waterloo (que, sea dicho de paso, se dió el 18). No solamente es completamente erróneo este aserto, sino que el hecho que supone no es posible, mediante á que el aniversario de que se trata ha dejado hace algunos años de celebrarse en Prusia. (*Journal de Paris.*)

—Los pliegos recibidos de Méjico por el paquebote *Osum* que acaba de llegar á Inglaterra, ratifican las energicas disposiciones que ha tomado el Gobierno para concluir gloriosamente la guerra de Tejas y reparar el revés sufrido por la captura del presidente Santana. Una fuerte división á las órdenes de hábiles generales salía de la capital para embarcarse en Veracruz para Matamoros, con ob-

ieto de ir á reunirse con la parte del ejército de operaciones, que aun estaba intacta, y se componia de 60 hombres. No se dudaba en Méjico de que todas las tropas de lo interior se aproximarian á marchar al combate. Reinaba en la república la mayor tranquilidad. El congreso general, el Gobierno y la nacion estaban resueltos á no perdonar á sacrificio alguno para impedir la desmembracion del territorio.

Los mismos pliegos confirman tambien que la prision de Santana no ha sido sino consecuencia de una sorpresa dispuesta por los tejanos, así como lo hemos dicho en el periódico de la mañana. (Debats.)

ESPAÑA.

S. Sebastian 27 de Julio.

De Bayona con fecha 25 del corriente dicen:

El comandante Pellion, ayudante de campo del Señor ministro de la Guerra, ha llegado á esta, y en seguida se ha dado la órden á los coroneles de los regimientos acantonados en la frontera, para que en cada regimiento se disponga la saca de 300 hombres, con el fin de completar 1600 hombres que deben marchar á incorporarse á la legion del general Bernel.

Si se prestan en los cuerpos voluntarios para este servicio, se les ofrece una gratificacion de 6 duros á cada soldado y 30 al oficial: licencia absoluta al soldado cumplido un año de campaña en España, y ratificacion en el ejército frances de los adelantos y grados que durante la campaña obtengan en España: condecoraciones y accidentes de guerra, como heridas, mutilacion de miembros &c. considerados cual si los hubieran adquirido ó sufrido en campaña en las filas del ejército frances; y parece que en Bayona y en S. Juan de Luz se han presentado voluntarios en número excedente al exigido de cada cuerpo.

La precedente noticia, de cuya exactitud responde firma respetable, y la que en artículo de Francia hemos dado de la nueva disposicion acordada en 14 del corriente para impedir la circulacion é introduccion por nuestra frontera de caballos y artículos de guerra, nos mueve á creer que la política del Gabinete frances se ha decidido por fin á demostrar que la cuádrupla alianza no es para él una vana palabra; pero aun resta que se dedique con mas vigilancia á impedir el paso de personajes de categoría por su territorio al centro de la faccion. (B. O.)

Murcia 30 de Julio.

Alocuciones de la diputacion provincial y del ayuntamiento de esta capital.

Murcianos: Una horda de facciosos, capitaneada por el cabecilla titulado el Fraile, ha osado invadir la provincia limítrofe de Alicante; y vuestra diputacion provincial, dedicada exclusivamente á conservar vuestros intereses, seguridad y reposo, considera uno de los medios, entre otros que practica y que pueden garantir tan caros objetos, el apercibirnos de todo peligro, que mas ó menos próximamente pueda atacar aquellos bienes, para que prevenidos de este modo, nunca puedan contar nuestros enemigos con la ventaja de la sorpresa. Esta se halla por de pronto asegurada, á virtud de las disposiciones tomadas al momento; siendo la principal la de haber volado á su encuentro nuestro digno comandante general á la cabeza de una columna de 600 infantes y 40 caballos de la heroica Guardia nacional de esta capital, cuyas fuerzas, puestas en combinacion con las numerosas que de Alicante y otros puntos mas inmediatos se han precipitado sobre la faccion, es de esperar den el merecido castigo á su temeridad.

Sin embargo, males de tal cuantía exigen dobles sacrificios y vigilancia, y no la tendrian vuestros representantes, si en tal caso no dirigiesen vuestra conducta con sus prevenciones. Estas por ahora se limitan á que las corporaciones municipales desplieguen todo su celo para poner al corriente y en estado de utilizarse toda la fuerza posible, tanto de la Guardia nacional como de personas que aunque no correspondan á ella inspiren la debida confianza, auxiliando al efecto á los comandantes y gefes con los recursos que esten á su alcance, é instruyendo á esta corporacion con la brevedad que exige tan interesante servicio, del número de hombres con que en caso de alarma pueda contarse.

Del mismo modo considera esta diputacion del mayor interés que las autoridades locales cuiden de sofocar en su origen todo motivo de discordia que pudiera, de cualquier modo, alterar la tranquilidad interior de los pueblos, como igualmente el que dichas corporaciones municipales pongan á disposicion de las autoridades superiores los fondos de Reales contribuciones en que se hallen en descubierta, sin cuya habilitacion no es posible pueda tener efecto ninguna medida de defensa.

Murcianos: vuestra diputacion se promete obtener de vosotros todos los esfuerzos que las necesidades exijan, y en justa retribucion ofrece dedicar á la conservacion y seguridad de vuestras familias y hogares cuantos sacrificios tengais derecho á reclamarla.

Murcia 26 de Julio de 1836. = El vicepresidente, Rafael Jiménez Frontín. = P. A. D. L. D. = El oficial 1.º, Domingo García de García.

Murcianos: Hordas de asesinos acaudillados por apóstatas, bajo el sagrado nombre de una religion que ultrajan, se han atrevido á invadir el territorio de la provincia inmediata: los valientes de esta y sus limítrofes volaron á su exterminio, millares de defensores de ISABEL II y libertades patrias acuden por doquier, y no está muy lejano el día en que los campos de Almansa nos reproduzcan hechos gloriosos de la antigüedad; mas sin embargo, como los azares de la guerra son tan varios, vuestro ayuntamiento, resuelto á sostener ileso el territorio que le es-

tá confiado, se halla adoptando, en union de la diputacion provincial, medidas capaces de llevar á efecto su gloriosa resolucion. Union, órden y tranquilidad se exige de vosotros, pues la municipalidad vela en la defensa de este pueblo: si algun enemigo interior, olvidado de sus verdaderos intereses y de las consideraciones que se han tenido, osare levantar el estandarte de la rebelion, ó propalar noticias alarmantes y voces subversivas, la cuchilla de la ley caerá sobre su cabeza, y la ejecucion del castigo, casi antes de perpetrado el crimen: la ley solo castigará; mas si las circunstancias lo exigiesen, esta se suspenderá, pues la primera de todas es la salvacion de la patria. Salas consistoriales de Murcia 29 de Julio de 1836. = C. P.

Por acuerdo del ilustre ayuntamiento: Manuel Martínez de Ayala. = Diego García de Osorio. (B. O.)

Madrid 4 de Agosto.

Al anochecer del día 3 se advirtieron en esta capital de la monarquía síntomas alarmantes de desórden, que sin embargo no tuvieron la trascendencia que se temió en un principio. Algunos discolos, mal hallados con el órden y con las leyes, tenían tramada una conspiracion para variar la forma del Gobierno, tomando por bandera otro sistema, pero en realidad buscando la anarquía.

La conspiracion se malogró, los instigadores cayeron de valentía, y las ocurrencias que alarmaron por unos momentos á los habitantes de Madrid, no fueron mas que una tentativa desconcertada y ridícula. Consistió en hacer que unos pocos tambores de la Guardia nacional saliesen por las calles tocando generala, con la esperanza de que amontonándose gentes con este motivo, se formasen masas imponentes para dictar la ley al Gobierno de S. M. Se creia tambien que la Milicia ciudadana prestaria su apoyo al movimiento; mas bien pronto se vió que si bien los Guardias nacionales acudieron á las armas como debian, y formaron en los puntos de antemano señalados por la autoridad, su gran mayoría se manifestó sorda á las vociferaciones de los instigadores. Pocos fueron los gritos de desórden que salieron de entre sus filas, aunque bastantes para probar que todavía se encuentra en ellas quien las deshonor, quien debe ser despojado del uniforme de los defensores de la libertad y el órden.

Pero la noble, serena y decidida actitud de la bizarra guarnicion de la capital anonadó las ilusiones de los alborotadores: oficiales y soldados merecieron bien de la patria, y se mostraron dignos de los días de gloria que la mayor parte de ellos le han dado en el campo de batalla.

El capitán general, marques de Moncayo, tomó sus disposiciones con la entereza y precision que acostumbra, y conteniendo al soldado, ansioso de atacar á los nuevos enemigos del trono de ISABEL II y de la verdadera libertad, consiguió que sin efusion de sangre se retirasen estos, desesperanzados de sublevar la Guardia nacional, á maldecir su impotencia y ocultar en la oscuridad su oprobio.

En tales circunstancias ha sido necesario declarar á Madrid en estado de sitio, no para vejar á los pacíficos habitantes, sino al contrario, para protegerlos. El Gobierno de S. M., que ve el órden público turbado en algunas provincias, aquellas especialmente donde las autoridades han faltado á su deber, con la honrosa excepcion de las de Granada, se propone desplegar todos los medios y recursos que estan á su disposicion, para restablecer en todas partes el imperio de las leyes. Sin desatender la activa persecucion que sufren las hordas facciosas del Pretendiente, espera con el auxilio de los buenos españoles, vencer á los facciosos, que en otro sentido se complacen en desgarrar las entrañas de nuestra desgraciada patria.

NOTICIA OFICIAL.

Por el capitán general de Granada se participa al Gobierno en 2 del corriente desde Alcalá la Real que el aspecto y situacion de aquella capital mejoraba, permaneciendo muda al escandaloso movimiento de una parte de su Guardia nacional, sin que en ella se hubiese nombrado junta, ni se dictasen disposiciones de ninguna especie, ni menos apareciese á su frente hombre alguno de importancia, no mereciendo esta distincion un criollo americano, reputado hace un año por carlista, quien se atreve á titularse comandante general.

METEOROLOGIA.

Resumen de las observaciones meteorológicas y enfermedades que han reinado en el mes anterior.

TERMÓMETRO CENTIGRADO.

Mayor elevacion 41½ s. o. en los días 19 y 20.
Menor..... 20 s. o. en los días 22, 23 y 24.
Media..... 30½ s. o. en los días 26, 28 y 30.

BARÓMETRO.

Mayor elevacion 26 pulg. 4½ líneas.
Menor..... 26 pulg. 1 lín.
Media..... 26 pulg. 2½ lín.

EN LA IMPRENTA REAL.

VIENTOS.

Han soplado.
Del N. 2 veces.
Del S. E. 12 veces.
Del E. 11 veces.
Del N. E. 27 veces.
Del S. O. 7 veces.
Del N. O. 15 veces.
Del S. 2 veces.
Del O. 8 veces.

Por lo general apenas han sido sensibles, y solo algunas noches de las diez en adelante han soplado con alguna violencia.

Estado del cielo.

El cielo ha estado en general muy despejado, y solo tres ó cuatro días se ha cubierto de ligeras nubes, y esto por pocas horas. No ha llovido ni predominado mas que un aire sumamente caliente y seco, de modo que puede asegurarse haber sido uno de los meses de Julio mas calurosos que se han observado en Madrid.

Enfermedades.

El mes ha sido bastante sano, y cuando menos enfermos ha habido ha sido precisamente en los días mas calientes y en que apenas se movía viento: las enfermedades predominantes han sido cólicos y diarreas leves, algunas calenturas gástricas, no muchas intermitentes, erupciones cutáneas febriles é infebriles; y en los últimos días del mes hemos observado algunas calenturas con carácter tifoideo. Las evacuaciones de sangre no muy excesivas, los baños y los atemperantes de toda especie han formado la base de la terapéutica de las enfermedades de este mes.

Estado sanitario de los hospitales militares de Madrid.

Existencia, entradas y salidas de enfermos en el mes de Julio.

Existencia anterior.....	1079	} 2086
Entrados.....	1007	
Salidos.....	1311	} 1368
Muertos.....	57	

Existencia..... 718

(B. de M. C. y F.)

BOLETA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p 100 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 36 antiguos al contado.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 10½ á 60 días f. ó vol.: 11½ á 59 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Málaga, ½ b.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 id.	Santander, ½ id.
Burdeos, 00.	Hamburgo, 00.	Sevilla, ½ á ½ b.
Londres, á 90 días, 38 din.	Londres, á 90 días, 38 din.	Valencia, 1 id. papel.
Paris, 16-2.	Cádiz, 1 b. papel.	Zaragoza, par á ½ id.
	Coruña, ½ d.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.
	Granada, par,	

BIBLIOGRAFIA.

BOLETIN DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA.

Contiene los artículos siguientes: Medicina teórica.—Medicina práctica.—Cirugía práctica.—Medicina castrense.—Variedades médicas.—Meteorología.—Estado sanitario de los hospitales de Madrid. Se suscribe á este periódico y se vende en el Despacho de la Imprenta Real.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho de la noche. Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, tan aplaudida en todas representaciones, cuyo título es

EL MARIDO DE MI MUGER.

Intermedio de baile nacional.

Dando fin á la funcion con un divertido sainete.

CRUZ.

A las ocho de la noche. Segunda representacion de la ópera en dos actos del acreditado maestro Donizetti, titulada

GEMMA DI VERGY,

en la cual se presentará D. Pedro Lej, primer bajo cantante de la compañía. El espectáculo será exornado en vestuarios, decoraciones y acompañamientos con todo el lujo y propiedad que permiten nuestros teatros, estrenándose una decoracion gótica, inventada y pintada al intento por el profesor D. Juan Blanchard.